

La mujer rural en el contexto actual

Por Laura Aranzxa Borda Quintero

Laura Aranzxa Borda Quintero. Estudiante de X Semestre del Programa de Trabajo Social de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Integrante y líder del Semillero de Investigación Niñez y Juventud, Colombia

Introducción

El presente artículo de reflexión pretende abarcar el papel de la mujer en el contexto rural, transversalizado por una desigualdad histórica, lo que limita su acceso a las oportunidades de desarrollo, al goce efectivo de sus derechos, al bienestar integral y por ende al aumento de calidad de vida. Sin embargo, este contexto está atravesando por transformaciones políticas, sociales y familiares, desembocando en un cambio de enfoque respecto a los roles en el ámbito rural.

A través de los años, la población rural ha sido marginada y vulnerada por el estatus socio económico que le ha sido otorgado por parte de la sociedad y las instancias gubernamentales, además de la ubicación geográfica y el sesgo en lo urbano, ocasionando que las inversiones públicas encasillen siempre al sector campesino en un renglón de poca importancia que presenta exclusión y deficiencia en la demanda del servicio de educación y de salud (Defensoría del pueblo, 2016).

Las desigualdades de la población rural respecto a la población urbana se expresan en el limitado acceso a bienes y servicios y en la carencia de oportunidades de empleo, reflejadas en diversos indicadores y estadísticas. Según el Informe de Desarrollo Humano de 2011, las tres cuartas partes de los municipios colombianos son rurales (75.5%) y el número de hogares urbanos con al menos una necesidad básica insatisfecha es del 19,6%, mientras que en los hogares campesinos este porcentaje ascendía al 53,51% (Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH, 2014).

Entonces, entendiendo las causas y efectos de la situación ya planteada, se reconoce en condición de vulnerabilidad y desigualdad a la población rural. No obstante, existe un actor dentro de ésta que ha sido aún más violentado, la mujer campesina.

Las mujeres rurales en Colombia han padecido el olvido histórico del Estado, la indiferencia de la sociedad urbana y rural y políticas públicas que no han logrado garantizar sus derechos sobre la tierra, el territorio que habitan, ni reconocer su papel, derechos políticos y ciudadanos ni mucho menos se ha verificado la reducción de la inequidad de género y la promoción de su autonomía y libertades (OXFAM, 2014).

La sociedad colombiana responde a una lógica hegemónica y paternalista, la que fue impuesta desde la colonización y replicada como estrategia del mantenimiento del orden social a través de los años. La mujer ha sido víctima de inequidad, discriminación, violencia verbal, física, sexual, económica, emocional, psicológica, entre otras; a causa del rol y las funciones que se le han impuesto en las diferentes esferas sociales.

Frente a lo anterior, las mujeres se han pronunciado a través de los movimientos feministas de los años 70 del siglo pasado, brindándoles herramientas para alcanzar el empoderamiento de su propia existencia, el reconocimiento y la reivindicación de sus derechos y libertades y las mismas capacidades, obligaciones y deberes de los hombres, generando así nuevos espacios de organización y participación del género.

Sin embargo, en el ámbito rural la realidad es un poco más compleja.

En el entorno rural, esta emancipación se ha dado de forma diferente y más lenta, debido a varias cuestiones:

- las largas distancias que separan a las comunidades campesinas con la metrópolis,
- al bajo y limitado acceso a la información y educación,
- a la cultura, creencias arraigadas e idiosincrasia, considerando el ser del hombre y la mujer campesina, lo que se ha vuelto una mentalidad que -aunque no imposible- resulta muy difícil de cambiar
- la invisibilización por parte del Estado.

Sin embargo, no todos los casos son desesperanzadores, porque en los últimos años *“las mujeres rurales en Colombia se han caracterizado por liderar procesos reivindicativos y luchas sociales en aras de visibilizar sus necesidades, influir en el escenario político y posicionar en la agenda nacional la construcción de un país equitativo con enfoque diferencial”* (Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH, 2014: 14).

En su diario vivir, la mujer rural se enfrenta a una triple discriminación. Primero, por su condición de ser mujer en un contexto campesino en el que sus oportunidades de desarrollo se encuentran demarcadas por la inequidad de género. Segundo, se encuentra inmersa en una cultura patriarcal, con costumbres, estereotipos, roles y funciones muy arraigados. Y tercero, está expuesta y es vulnerable a los diferentes tipos de violencia intrafamiliar (OXFAM, 2014).

Lastimosamente, esa discriminación se ha normalizado en la sociedad rural, sumándole otro factor que aumenta la vulnerabilidad de la mujer, esto es el de ser víctima del conflicto armado, del desplazamiento y de la violencia económica, sexual, física y psicológica.

Para hacer frente a este fenómeno se han creado normas a nivel de Latinoamérica que han tenido fuerte impacto de género, específicamente en el cambio de rol de la mujer en el hogar. A nivel Colombia, en la Constitución Política se reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, desde sus derechos, oportunidades y responsabilidades, resaltando que la mujer no puede ser sujeto de ningún tipo de discriminación y que ésta, en ningún caso, es posesión del esposo.

Se han sancionado otras leyes más recientes, como por ejemplo la 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y no menos importantes los derechos campesinos, que resguardan a las mujeres en su rol de productora y comerciante (Farah, 2008).

Adviértase que, a pesar de la extensa normatividad que resguarda a la mujer en sus diferentes dimensiones, en su inclusión en diferentes programas gubernamentales, aún se evidencian las altas tasas de discriminación, especialmente en lo rural y que muchas veces desembocan en violencia de todo tipo hasta llegar a los feminicidios **-I-**.

Lo expuesto es una consecuencia de las bajas tasas, tanto de denuncia por parte de las mismas

víctimas como de cubrimiento institucional, del miedo a la respuesta de su agresor por temor a ser juzgada por la sociedad la cual en la mayoría de los casos la culpabiliza, por vergüenza y por el escaso conocimiento sobre los factores protectores a los que puede acudir.

La marginación es directamente proporcional con la categorización de la actividad que realiza el sujeto. En este caso se hace referencia a las actividades productivas y reproductivas, en las que las primeras tienen más “valor” porque generan ingresos económicos al núcleo familiar y las cuales se creían propias de los hombres mientras que las segundas, que incluyen las funciones de cuidado de los hijos y las labores domésticas, aunque son claves para la primera actividad no son reconocidas o “valoradas” por resultar un trabajo no remunerado a cargo de las mujeres (Farah, 2008).

Cabe resaltar que las actividades reproductivas pueden volverse productivas, al constituir un servicio que se le presta a personas diferentes al grupo familiar y por el cual se recibe un ingreso monetario, tales como lavar, planchar, hilar, tejer, ordeñar, cocinar, en contextos como casas de vecinos y restaurantes escolares (Farah & Pérez, 2004).

Basándose en lo anterior y diferenciando las actividades y el significado de cada una de ellas en las esferas sociales, la mujer campesina sólo puede tener voz y voto en las decisiones familiares y comunitarias si aporta económicamente al hogar, es decir si es un miembro “útil” de la familia y de la sociedad y esto sólo en el caso de que la situación económica familiar así lo demande.

La exclusión laboral en razón del sexo se constituye en uno de los componentes clave de la pobreza femenina en el sector rural, debido en parte a que las mujeres tienden a realizar funciones de baja remuneración y tecnificación, por la precaria formación técnica con la que cuentan. Sin embargo, no siempre dicha situación está condicionada al nivel educativo, pues si bien presentan las mayores tasas de analfabetismo, al mismo tiempo ostentan el mayor promedio de grados cursados en relación con los hombres rurales (Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH, 2014, p.56).

De esta manera, impera la necesidad de un cambio de concepción y percepción por parte de la sociedad, sensibilizando sobre la dependencia de dichas actividades y, por ende, de la misma importancia que todas ameritan, ya que sin una no puede subsistir la otra.

Ante todo, hay que rectificar la idea de que el género no debe determinar el tipo de actividad a realizar, ya que tanto hombres como mujeres tienen las mismas capacidades para desenvolverse en los mismos ámbitos. Esta lógica que define que las labores son determinadas por el género sólo avala la reproducción social y fortalece la estructura social machista y sus prácticas ya normalizadas.

El medio rural puede ser a su vez espacio de vida, esperanza y apropiación social, pero también de apropiación privada y excluyente, disputa y altos niveles de violencia, de las cuales son víctimas directas las mujeres. Aspectos como las políticas públicas agrarias y los modelos de desarrollo rural en las últimas décadas influyen en la forma cómo las mujeres han vivido de forma diferencial estas transformaciones de las sociedades rurales (Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH, 2014: 45).

El mundo cambia, la ciudad se moderniza siguiendo modelos neoliberales y capitalistas extranjeros, el campo se industrializa apuntando a ser competitivo y responder así a la fuerte demanda de estos patrones. La sociedad se transforma, cada sector respondiendo a sus propios intereses, en los que una minoría prevalece y se hace cada vez más fuerte, generando aunque pequeños cambios, grandes consecuencias socialmente beneficiosas.

En el ámbito rural de hoy, las relaciones de género se están transformando. Ahora se hace más visible la participación de las mujeres en las actividades productivas y en la toma de decisiones relacionadas con las mismas. La presencia de las mujeres en la agricultura y ganadería es mayor y mucho más visible hoy que antes, parece que -sea solas o como pareja- tienen cada vez más acceso a la propiedad de bienes, como el ganado y la tierra, y tienen mayor injerencia en la toma de decisiones con respecto a ellos (Farah & Pérez, 2004: 3).

Sin embargo como ya se mencionó, los cambios son lentos y complejos. Aunque se ha logrado una mayor participación por parte de la mujer rural en distintos ámbitos, especialmente en el laboral o productivo, se sigue evidenciando la gran brecha de género, ya que aunque realicen las mismas labores que los hombres y en los mismos horarios, ellas reciben menos paga, sus ingresos son menores debido a la inequidad social aún vigente.

En la actualidad, el rol reproductivo sigue siendo una parte importante del estatus sociofamiliar de las mujeres, aunque se han generado cambios relacionados con la libertad y autonomía frente a la toma de decisiones en el área. Otro elemento de su estatus, que no era relevante hace 30 años, es la posibilidad de ganar sus propios ingresos. Para los hombres, su estatus sigue atado a lo productivo y al tener hijos, pero ha cambiado la idea de que ellos son los únicos que producen y sostienen el hogar (Farah, 2008).

Lo anterior refleja que no sólo se evidencian cambios de rol en las mujeres, sino también en los hombres, los cuales han comenzado a reconocer el valor, la importancia y las capacidades del género femenino para asumir las mismas labores y, a su vez, el cambio de significado sobre las tareas del hogar como un ejercicio productivo y no limitado a una de las dos partes, permitiéndoles que estas actividades sean compartidas.

La percepción que hombres y mujeres tienen sobre la contribución de las mujeres rurales al hogar ha mejorado. Esto se debe, en parte, a que programas, proyectos y políticas de varios gobiernos de América Latina, algunas ONG y organizaciones internacionales, se han enfocado en las mujeres rurales, lo cual ha hecho que éstas luchen más por sus intereses concretos en sus casas y que esta lucha sea más visible (Farah, 2008: 19).

Entonces, es necesario que en Colombia se fortalezcan los procesos de acompañamiento al sector rural y específicamente a las mujeres, esto como un aporte a la disminución, primero de las altas tasas de desigualdad entre las ciudades y el campo y segundo, a los índices de inequidad de género, todo lo anterior con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de esta población, previniendo así enfermedades, violencia intrafamiliar, feminicidios, analfabetismo, desplazamientos, cambio de actividad, entre otros, que ya sea de forma directa o indirecta afectan a todo el territorio colombiano.

Conclusión

La inequidad de género es un fenómeno social que tiene una larga historicidad y diferentes causas, determinada por factores económicos, políticos, religiosos y culturales, transversalizada por el machismo e ideales del patriarcado que han puesto a la mujer en un escalón inferior al hombre, considerándola como la débil, la incapaz, la improductiva y la que debe cumplir labores estrictamente relacionadas con el ámbito reproductivo, es decir las tareas del hogar, la procreación y la crianza.

Este fenómeno social está aun más arraigado en los contextos rurales, por diferentes razones

como los niveles de educación, el bajo acceso a la información y a las tecnologías, entre otras. Sin embargo, gracias a las transformaciones sociales que se han venido generando desde años atrás, el rol de la mujer campesina también está cambiando, permitiéndole desempeñarse en otros ámbitos laborales, fomentado sus capacidades y libertades, generando una mayor participación, tanto en su familia como en su comunidad.

Por lo anterior, es necesario que la mujer rural siga luchando para ganar cada día más espacios de reconocimiento y participación, porque aún falta mucho camino por recorrer. Para ello es indispensable el papel del Estado como el garante del respeto, cumplimiento y reivindicación de los derechos humanos y campesinos de esta población.

Desde diferentes instituciones y políticas públicas, el Estado, además de su rol de veedor del bienestar integral y la calidad de vida, tiene la obligación de generar oportunidades de desarrollo, pero no sólo netamente económico sino uno humano, a la vez sustentable, garantizando que a estas víctimas de discriminación y violencia histórica se las reconozca como sujetos sociales y políticos en una sociedad que le apunta a la inclusión y a la equidad.

Y es justo aquí donde las Ciencias Sociales y específicamente el Trabajo Social tienen cabida, en el ciclo de las políticas públicas. Pero no sólo al final de éste, es decir en su implementación, sino desde la formulación hasta la evaluación, ya que por su perfil profesional es capaz de hacer una lectura de la realidad desde todas las dimensiones: histórica, política, económica y social.

Entendiendo esta multidimensionalidad de la realidad y del sujeto, estas políticas públicas no sólo deben estar orientadas al acompañamiento de la mujer rural, a la creación de proyectos de emprendimiento y apoyo financiero, sino también al trabajo e intervención de redes, implicando en el proceso a la familia y la comunidad, garantizando la eficacia del proceso que tendría como fin último la generación de un aporte a la resignificación de las relaciones de género, específicamente en el contexto rural.

Notas

-I- Los crímenes en contra de mujeres y niñas desde una perspectiva de género necesariamente remiten al constructo teórico del feminicidios. De acuerdo con las feministas Dianna Russell y Jill Radford (1992), el feminicidio es "*el asesinato misógino de mujeres por ser mujeres*" (citado por Manjarrez Fragoso, J. E. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera Norte*, 12(23), 87-117)

REFERENCIAS

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH. (2014). *El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural. Estudios de caso en los departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá*. [digital]. Bogotá, Torre Gráfica Limitada. Recuperado de <http://colombia.unwomen.org/~media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2015/elconflictoarmadoyelriesgoparalamujerruraldefensoriaonu2015.pdf>

Defensoría del pueblo (2016). *Derechos de los campesinos colombianos*. Recuperado de <http://www.ambienteysociedad.org.co/es/cartilla-de-derechos-de-los-campesinos-defensoria-del-pueblo/>

Farah, M & Pèrez, E (2004). *Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia*. Cuadernos de Desarrollo Rural (51). Recuperado de http://www.javeriana.edu.co/ier/recursos_user/documentos/revista51/137_160.pdf

Farah, M (2008). *Cambios en las relaciones de género en los territorios rurales: aportes teóricos para su análisis y algunas hipótesis*. Cuadernos Des. Rural, Bogotá (Colombia), 5 (61): 71-91, julio-diciembre de 20. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/viewFile/1200/694>

OXFAM. (2014). Programa Mujer Rural, Avances, Obstáculos y Desafíos. Recuperado de: <https://www.las2orillas.co/search/?cx=004150515992331055594%3AWMX-1174103184&ie=utf-8&cof=FORID%3A10&q=Programa+Mujer+Rural%2C+Avances%2C+Obst%C3%A1culos+y+Desaf%C3%ADos>